

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 440/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora titular y suplente

FECHA : 8 de octubre de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de esta Superintendencia, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División ha recepcionado respecto de Guacolda Energía S.A., los informes de fiscalización ambiental que se listan a continuación:

Fecha actividad	IFA
27 octubre 2015	DFZ-2015-135-III-RCA-IA
12 octubre 2016	DFZ-2016-3163-III-RCA-IA

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Dánisa Estay Vega, y a Sigrid Scheel Verbakel como Fiscal Instructora Suplente.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que consideren necesarias conforme a las competencias de esta SMA, si a su juicio existiera mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Dánisa Estay Vega, División de Sanción y Cumplimiento
- Sigrid Scheel Verbakel, División de Sanción y Cumplimiento

